MUNICIPIO DE Duitama	Sistema Integrado de Gestión		
	Planeación Estratégica		
	FORMATO **CERTIFICADO DE VIABILIDAD**		
Nivel Central	Código: PE-F020	Versión: 01	Página: 1 de 1

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal se encuentra registrado de acuerdo a la normatividad vigente el siguiente proyecto:

Código BPIM:	2026-15238-0017	
Código BPIN – SECOP II:	**202600000004953**	
Proyecto:	**DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA**	
Fecha inscripción:	**6 DE ENERO DE 2026**	
Valor inscrito vigencia **2026**:	$	1.184.193.747,00
Valor inscrito vigencia **2027**:	$	1.379.539.977,00
Valor inscrito vigencia **2028**:	$	0,00
Valor total del Proyecto	$	**2.563.733.724,00**
Oficina responsable:	**Secretaria de Integración Social**	
Sector DNP	**Inclusión social y reconciliación**	

Que el proyecto cumple con los requisitos de viabilidad y se enmarca en el Acuerdo Municipal No. 022 del 15 de septiembre de 2025 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio **"DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025-2027"**; de la estructura del Componente Estratégico así:

EJE ESTRATÉGICO: 2. Desarrollo Social, Cultural y Deportivo.
SECTOR: 2.4. Inclusión Social y Reconciliación.
PROGRAMA: 2.4.2. Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes.
OBJETIVO: "El objetivo principal de este programa es promover el desarrollo integral y el ejercicio pleno de los derechos de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y la juventud, mediante la implementación de acciones intersectoriales que fortalezcan las capacidades de las familias y la comunidad para ser entornos protectores y promotores de su crecimiento físico, cognitivo, social y emocional".

Que una vez revisado el proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumple con las condiciones y requisitos para que se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE.** El formulador y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto, siguiendo el principio de la buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política.

La presente certificación se expide a los veintiuno (21) día del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

MARCO TULIO CARVAJAL MANRIQUE
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó y aprobó: Marco Tulio Carvajal - Jefe de Planeación
Proyecto: Pablo Galvis – Profesional Contratista

NOTA: Esta certificación, no implica asignación de recursos.